

no habria inconveniente en que la publicasen; pero en la incertidumbre en que viven siempre bajo este aspecto, M. Dupuit cree que seria preferible se abstuviesen de toda seguridad oficial, pues en todo caso convendria mas dejar que el temor fuese exagerado. Esta exageracion es momentánea, y el comercio no tarda en disiparla.

M. HORACIO SAY, presidente, dice: que leyendo el discurso de M. Cavour publicado en los periódicos, habia hecho las mismas reflexiones que M. Dupuit. Bajo el punto de vista económico, no cree que la autoridad obtenga buenos resultados, procurando pintar la situacion mejor de lo que es en realidad; pero la cuestion le parece de orden político, y á veces se pregunta si bajo el punto de vista en que se coloca la autoridad en un momento dado es mas conveniente buscar medios para prevenir la inquietud, ó dejarla tomar todo el incremento posible hasta que se corrija por sí misma.

M. AUGUSTO CHEVALIER, diputado del cuerpo legislativo y antiguo secretario de la presidencia de la República, cree que hay ventaja, en su opinion, en que los gobiernos den seguridad á las poblaciones anunciándoles las cosechas mejores de lo que en sí son, porque el público tiende siempre á exagerar el mal en sentido opuesto. Sin la intervencion del gobierno esta exageracion, respecto de las provisiones como de los demas negocios, los financieros por ejemplo, produciria crisis y desastres que es útil prevenir restableciendo el equilibrio en la opinion pública estraviada.

M. CARLOS RENARD, ministro del tribunal de Casacion. La cuestion propuesta á la sociedad es una cuestion de informe general, y podria resolverse si la autoridad y la administracion pudiesen tener datos exactos. Pero para conocer la verdad el gobierno se convierte en pesquisidor, y la experiencia ha demostrado en diversas circunstancias, principalmente en 1846, que no siempre era bien informado por sus agentes. Siendo esto asi, el gobierno debe proceder con la mayor reserva al dar seguridades oficiales, y vale mas que deje hablar á cada uno en el sentido que le parezca. Este es el único medio de equilibrar las exageraciones y los cálculos del interés particular. Si el gobierno obra por sí, da á sus asertos un carácter oficial, y carga con una responsabilidad que debe evitar siempre por prudencia.

Si se preguntase qué era mejor, estimular la seguridad ó la alarma en el ánimo de las poblaciones con motivo de las subsistencias, M. Renard responderia, que bajo el punto de vista económico, el sistema que da menos esperanzas y que provoca mas la prevision, es el preferible, en razon de que no ofrece los peligros que el otro. Bajo el punto de vista político, la cuestion es mas delicada. La política vive mas al día y se preocupa mas de los peligros del momento que de lo futuro. Sin embargo, la mejor política le parece ser la que, publicando los datos de que dispone, los presenta tales como son y pone un cuidado especial en que á consecuencia de sus asertos, los pueblos no vean las cosas bajo un punto de vista halagüeño, porque este peligro es mayor que un pánico forzosamente pasajero de suyo.

M. EL CONDE CIESZKOWSKI, diputado de Posen en la Dieta de Prusia. Como el gobierno se vé obligado siempre á dar su parecer en semejantes casos, y como esta indicacion directriz debe ser en cuanto sea posible la verdad, la cuestion que se discute no es otra en el fondo que la mejor organizacion de la estadística, con ayuda de la cual la autoridad podrá recoger por medio de sus agentes los datos necesarios para hacer conocer al público la situacion exacta é imprimir un movimiento de direccion verdadera á las transacciones del comercio, sin intervenir por ello en esas transacciones.

M. LEONCIO DE LAVERGNE ha usado con frecuencia la estadística sin poder hacer mas que recoger los datos tales, como los ha encontrado; pero no los cree sino hasta cierto punto, y está persuadido que por medio de la estadística oficial se puede llegar á los mas grandes errores en la apreciacion de las cosechas. M. Lavergne tiene mucha mas confianza en los instintos del comercio cuyo interés es tan grande y natural, y que procura estar al corriente de los puntos donde la cosecha ha sido buena, mala ó mediana.

Seria preferible bajo todos aspectos que el gobierno fuese extraño á las cuestiones de abastecimiento. Esta es teoría demostrada cien veces por la experiencia; teoría á la que se debe procurar aproximarse cuanto sea posible. Mas los gobiernos no se encuentran al frente de poblaciones capaces de comprender las ventajas de la teoría y de la ciencia. Han encargado sus negocios á hombres dominados por preocupaciones y pasiones en contra de los cuales es preciso maniobrar sin descanso, sobre todo en un país donde la teoría del *Self-government* no ha penetrado lo bastante en el espíritu de las poblaciones. En estos países si la cosecha es mala, hay tendencia á pensar generalmente y á decir en voz alta (cuando la prensa y la tribuna son libres) que la culpa de todo es el gobierno. Si es bastante franco este para decir que no sabe nada de positivo sobre la situacion, se le reconviene por faltar á sus deberes; y si alega que la cosecha es mala, da materia á sus enemigos para acusaciones mas severas. La cosecha debe ser buena, se debe saber que lo es, ó sino el país no está bien gobernado.

El optimismo en este punto es una necesidad del gobierno. Se le acusa á tuerto ó derecho, y él se defiende como puede. M. de Lavergne no conoce bien los hechos relativos al Piamonte ni los términos del discurso de M. Cavour; pero encontraria natural que este ministro hubiese pintado la situacion algo mejor de lo que es en realidad.

M. QUIJANO cree que en semejantes circunstancias el deber de un ministro es decir á las poblaciones que su título no es presentar esta ó la otra estadística mas ó menos exacta de las cosechas, sino la de decir que cualquiera que sea procurará sostener la libertad y seguridad de las transacciones y de las especulaciones mercantiles.

La verdad es una necesidad siempre en boca de los gobernantes, y las mentiras bien intencionadas son con frecuencia causa de desgracias espantosas. Cuando el cólera, en 1831, una mentira de este género en una

de las autoridades de París, hizo creer en el envenenamiento de las fuentes, y fué causa de odiosas violencias por parte de las masas.

M. DUPUIT repite que exagerando la confianza se induce al error al país por medio de palabras imprudentes, y se le desvia de que tome las precauciones que podría tomar; y aun añade que obrando así los ministros por salir de un mal paso momentáneo, se esponen á agravar las desgracias de una situacion ulterior.

M. DE LAVERGNE no cree que la hipérbole ministerial ofrezca un gran peligro en la hipótesis en que se la ha colocado. En ninguna parte la palabra de un ministro es el evangelio, y no puede de ningun modo falsear la direccion de los asuntos mercantiles; es un dato mas en el registro que los especuladores inteligentes se ocupan siempre en formar. M. de Lavergne no cree de ningun modo que un exceso de confianza pueda afectar al consumo en la mayor parte de los casos. Los cereales son de aquellos alimentos de los que nunca se consume mas de lo necesario.

M. JOSÉ GARNIER es de opinion por el contrario, que segun el estado de confianza ó de temor sobre la cosecha ó la carestía de subsistencias, las familias aumentan ó disminuyen su consumo de todas especies. Seguramente en 1847 las poblaciones sobre que ha pesado la crisis no han consumido ciertamente tantos cereales. Bajo este punto de vista conviene mucho que los pueblos no sean arrastrados al error.

M. José Garnier aprecia las razones emitidas por M. de Lavergne, y la situacion de los gobiernos que tienen ante sí amigos y enemigos mas accesibles á los asertos apasionados que á los argumentos económicos; mas esto pasa así en un país cuyas condiciones de existencia es preciso hacer desaparecer, ilustrando las masas por medio de la enseñanza y las luces de la economía política. Preparadas de este modo las poblaciones, bastaria decirles la verdad en momentos difíciles.

La cuestion de M. Dupuit conduce, no solo á desear el que se organice una buena estadística, sino como ha dicho M. Cieszkowski, la estension de los conocimientos económicos tambien.

M. José Garnier hace observar aun, que M. de Cavour habla delante de una Cámara y un país muy entendido, relativamente, en materias económicas. Así despues de haber anunciado los hechos sobre seguridades de abasto para el Piamonte, añade que el ministerio nunca se desviará del sistema liberal reconocido como ventajoso.

M. José Garnier no cree que las palabras de M. de Cavour se hayan reproducido exactamente en los periódicos franceses, y está persuadido, sin haber oido al honorable jefe del gabinete piamontés, que aun admitiendo el que haya sido arrastrado á usar argumentos políticos, no ha debido hacer ningun sacrificio científico, de los que acaba de hablar M. de Lavergne.

M. RENARD encuentra siempre en la proposicion que se discute dos puntos de vista, distintos el de la política y el de la economía política, que no pueden examinarse del mismo modo. Económicamente puede juzgarse un discurso acerca de su valor intrínseco: po-

lítico no puede hacerse uno desde el punto del auditorio ante quien se ha pronunciado. Sin embargo, cuanto mas avanza la discusion M. Renard, se afirma mas en la creencia de que los gobiernos deben limitarse á meros pesquisidores, y decir con exactitud al público: ved los datos que me comunican mis agentes; examinádos y comprobádos por vosotros mismos. Es inútil decir que deben hablar así despues de haber hecho todos sus esfuerzos para inquirir la verdad, y de haber propuesto la supresion de todos los impuestos y travas que se oponen á la libre circulacion.

M. H. SAY. Aun limitándose á su papel de pesquisidor, el gobierno debe tomar precauciones y no tener la pretension de reseñarlo todo, porque se espondria á encontrarse con agentes que estralimitasen su objeto y le indujesen á errores y simplezas. M. Say cita en apoyo de su dicho las relaciones de los cónsules, que contienen apreciaciones inútiles, y concluye de acuerdo con José Garnier en la necesidad de la enseñanza de la economía política, para preparar á los agentes del Estado á que sepan conducir los negocios públicos de la manera mas sencilla, y para formar poblaciones capaces de apreciarlas y de apoyar sus medidas.

M. QUIJANO, admitiendo completamente la distincion de los dos aspectos bajo que ha considerado la cuestion M. Renard, no quisiera sin embargo, que se concluyese de semejante distincion la necesidad de que los hombres políticos escondan su bandera económica en el bolsillo.

La conversacion continuó sobre este asunto entre MM. Renard, Garnier y Lavergne.

M. DE LAVERGNE recuerda la distincion de M. Rossi entre la ciencia y el arte, y cree que á favor de esta distincion un ministro puede mostrarse tan conciliador como sea necesario, atendido el estado de los ánimos, para obtener el mayor número de reformas posible.

Sobre la observacion de M. José Garnier de que la ciencia y la aplicacion pueden ser cosas diferentes, pero que proceden sin embargo de los mismos principios, M. Renard opinando en un todo como M. Lavergne, sobre que el hombre de Estado debe hacer las concesiones necesarias, dice, que una cosa es la prudencia de conducta, y otra la honradez. Si alguno se ve empeñado en la prensa, ó la tribuna, por un principio económico, la moralidad le obliga á no hacerle traicion; pero la prudencia puede aconsejarle en interés mismo de la causa que cree justa, no reclamar su aplicacion en circunstancias dadas.

La reunion discutió tambien por la tarde la segunda cuestion en la que todos sus miembros estuvieron de acuerdo.

M. JOSÉ GARNIER hizo notar que no era la solucion de un principio lo que habia que buscar, sino mas bien una fórmula demostrativa para establecer la utilidad de los intermediarios, negada tenazmente por la escuela Fourierista y por muchas otras personas que no han reflexionado sobre la organizacion de la sociedad, la naturaleza del cambio, las ventajas de la division, del trabajo, y el titulo de los diversos agentes de la

producción. Seguramente los que estudian un curso de economía política quedan prontamente convencidos de la utilidad de los intermediarios en la industria, y de la analogía de su productibilidad con la de otros agentes de la producción; pero sería útil encontrar una demostración mas breve.

M. H. SAY piensa que la utilidad de los intermediarios resulta muy clara del análisis, sumario de los fenómenos de la división del trabajo y del mecanismo de algunos ramos de la producción.

M. QUELANO dice que resulta al primer golpe de vista el que los hombres son todos intermediarios los unos con relacion á los otros.

M. CASIMIRO CHENVREUX, individuo del tribunal de comercio del Sena, cree que no debe buscarse mas razon para probar la legitimidad de los intermediarios en industria que su propia existencia. La prueba de su utilidad es el pago de sus servicios, que encuentran con que vivir en la sociedad donde están; pero es preciso para que la respuesta sea buena, el que se trate de intermediarios libremente establecidos en una sociedad libre tambien para pasarse sin ellos, se puede en tal caso estar seguro que existen porque tienen un objeto útil.

M. MAGNE, profesor de la escuela de Alfort, cree que los Fourieristas citados por M. J. Garnier, no tanto se proponen suprimir los intermediarios, cuanto simplificar, con ayuda del procedimiento societario, el mecanismo social con el fin de disminuir el número de los agentes.

Segun M. J. GARNIER los Fourieristas han traspasado mas de una vez su objeto, y han llegado á creer en la posibilidad de una sociedad sin intermediarios. En cuanto á la disminucion ó trasformacion de ellos, es un trabajo constante que ejecuta la actividad social.

M. CIESZKOWSKI hace notar los errores que han inspirado los ataques contra los intermediarios á los economistas que no han tenido una idea exacta del fenómeno de la producción, y que les ha conducido á negar el título de productores á ciertas clases de trabajadores.

M. L. DE LAVERGNE admite que puede concluirse diciendo que un intermediario es útil siempre que sin su intervencion la producción, el cambio ó el consumo de la riqueza no pudieran efectuarse.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

(Gaceta del 14 de setiembre de 1854.)

En vista de las razones que me ha expuesto el ministro de la Gobernacion, de conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en mandar quede sin efecto mi real decreto de 4 de abril último, por el que se organizó el servicio de vigilancia pública y municipal de Madrid.

Dado en Palacio á trece de setiembre de mil ochocientos

cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion lo espuesto por mi ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en mandar:

Artículo 1.º Quedan suprimidas las plazas de recaudadores administradores de los ramos de Gobernacion en las provincias.

Art. 2.º Se conservarán por ahora los recaudadores administradores en aquellas provincias en que así lo exijan circunstancias especiales.

Art. 3.º Las oficinas de Hacienda cuidarán de la recaudacion de los espresados ramos, haciéndose cargo de las existencias en metálico y en efectos que resulten del arqueo que se gire formal en las mencionadas dependencias.

Art. 4.º Los Ministros de Hacienda y Gobernacion dictarán las órdenes convenientes para llevar á efecto el presente decreto.

Dado en Palacio á trece de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

REAL DECRETO.

(Gaceta de 16 de setiembre de 1854)

En atención á las razones que me ha expuesto el ministro de la Gobernacion, de conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros, y hasta que resuelvan las Cortes lo que mas convenga, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se restablece la ley de 29 de junio de 1822 y las demás disposiciones que regian sobre Milicia nacional al tiempo de suprimirse por real orden de 1.º de febrero de 1844.

Art. 2.º El inspector general de la Milicia nacional del reino será nombrado á propuesta del Consejo de Ministros: el servicio de este importante cargo es incompatible con el de todo otro mando civil ó militar.

Art. 3.º Los subinspectores que se establecerán en todas las provincias, inclusa la de Madrid, serán nombrados á propuesta del ministro de la Gobernacion, que para hacerla se pondrá de acuerdo con el de la Guerra, cuando hayan de ser elegidos generales, brigadieres ú otros jefes militares.

Art. 4.º El número de individuos que debe componer las planas mayores de la Milicia nacional, se señalará á cada provincia, segun sus circunstancias, por reales órdenes, á propuesta del inspector general, que antes oirá á los respectivos subinspectores.

Art. 5.º Las planas mayores se compondrán precisamente de individuos que correspondan á la Milicia nacional, nombrados por el inspector y subinspectores, cada uno en su caso, á propuesta en terna de la expresada Milicia. Esta propuesta se hará en los términos que se verifica la eleccion de las planas mayores de los cuerpos de la misma Milicia.

Dado en Palacio á quince de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

(Gaceta del 10 de setiembre 1854.)

Atendidas las razones que, de acuerdo con mi Consejo de Ministros, me ha expuesto el de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan desde luego suprimidas las juntas de gobierno establecidas en el tribunal Supremo de Justicia y audiencias del reino, como así bien las secretarías de las mismas juntas.

Art. 2.º Los negocios de la atribución de las juntas que se suprimen se devolverán al tribunal y audiencias, que los tratarán y determinarán en pleno con arreglo á lo que estaba prescrito antes del establecimiento de aquellas juntas.

Art. 3.º Para que el despacho de los negocios de la dotación respectiva de las salas del tribunal Supremo y de las audiencias no sufra el menor retraso, se suprime la vacación de los jueves de cada semana; y además, el tiempo que se invertía en el despacho de pleno, no se imputará en las horas señaladas para las sesiones de aquellos tribunales.

Art. 4.º Me reservo utilizar los servicios de los secretarios de las juntas de gobierno que cesan por virtud de este mismo real decreto.

Dado en Palacio á nueve de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

REAL DECRETO.

(Gaceta del 15 de setiembre de 1854.)

Tomando en consideración las razones que, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, me ha expuesto el de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se deroga el Real decreto de 3 de mayo de este año, por el que fué establecida en el Monasterio de San Lorenzo del Escorial la comunidad de monjes gerónimos; y en su consecuencia queda esta disuelta y extinguida conforme al tenor de la ley vigente de 22 de julio de 1837, sancionada en 29 del mismo.

Art. 2.º El intendente de mi Real Casa y Patrimonio acordará las disposiciones convenientes para el cuidado y conservación del edificio, y de las rentas que fueron asignadas por mí á la comunidad que queda extinguida, mientras á la mayor brevedad se me propone otro medio de atender á aquella conservación y al cumplimiento de las cargas impuestas en la fundación.

Dado en Palacio á once de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

(Gaceta del 10 de setiembre de 1854.)

En vista de lo expuesto por mi ministro de Fomento, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan en suspenso los efectos del art. 43 de mi real decreto de 8 de febrero último sobre organización de la Bolsa de comercio de Madrid; y mientras se publica una ley orgánica de aquel establecimiento, se suspende igualmente el nombramiento de agentes de Bolsa, á no ser

que quedara reducido á una tercera parte el número de los que han obtenido aquellos oficios; y ocurrido este caso, se proveerán las vacantes en interinidad y con arreglo á disposiciones vigentes.

Art. 2.º Mientras se publica dicha ley orgánica se comprenden en la denominación de efectos públicos:

Primero. Los que representen créditos contra el Estado, y se hallen reconocidos legalmente como negociables.

Segundo. Los emitidos con garantía prestada por el gobierno, y con obligación subsidiaria del Estado.

Tercero. Los emitidos por los gobiernos extranjeros, si su negociación se halla autorizada especialmente.

Dado en Palacio á nueve de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Fomento, Francisco de Lujan.

VARIETADES.

CAMINOS DE HIERRO EN INGLATERRA.

Los periódicos ingleses han publicado una relación sobre el estado de todos los caminos de hierro del Reino-Unido en fin de 1855. De este largo relato extractamos los siguientes datos:

En 1855 el parlamento tenía autorizada la construcción de 940 millas de caminos de hierro, cuya cifra es mucho mayor que la de los años anteriores á contar desde 1847. Las 940 millas se reparten de este modo: 589 en Inglaterra, 80 en Escocia y 271 en Irlanda.

La estension de las vías ferradas que ha autorizado el parlamento desde el principio hasta fin de 1855 es de 12,688 millas (unas 500 leguas). De este número 7,686 se encuentran abiertas para el público, quedando por concluir 5,002; pero como la autorización concedida á 2,838, ha caducado por haber transcurrido el plazo en 1855, las que en realidad quedan por concluir son 2,164. De las 7,686 millas de camino de hierro en explotación, se cuentan 5,848 en Inglaterra, 995 en Escocia y 843 en Irlanda. En 1855 han debido abrirse 350 millas.

El capital empleado en todos los caminos de hierro del Reino-Unido ascendía en 1852 á 6,604.142,000 francos, de los cuales 4,054.600,400 francos eran acciones ó capital ordinario; 967.518,875 francos capital privilegiado ú obligaciones, y 1,601.616,700 francos empréstitos. El total de las cantidades recibidas por las compañías de caminos de hierro durante el año 1855 no es conocido aun del parlamento; mas no es probable que haya sido menor que el de 1852; de modo que puede graduarse que las empresas han recibido hasta 1855 al menos, 7,025.000,000, de los que 1,050 millones pueden aplicarse al capital de las obligaciones y 1,750 millones á los empréstitos garantidos por las empresas.

La cantidad de millas de ferro-carril en construcción en 30 de junio de 1855, era de 682, y el número de operarios empleados en ellas 57,764. Las puestas en explotación en aquella fecha, era de 7,512, y el número de sus empleados 80,409.

El número de viajeros que han trasportado todos los

ferro-carriles del Reino-Unido en 1853 se eleva á 102.286,660; el de 1852 fué de 89.135,729. El total de ingresos por todos conceptos ha ascendido en 1853 á 450.896,975 francos; y en 1852 fué de 392.765,850 francos. La diferencia del número de viajeros por milla, ha sido la que resulta de 11,450 en 1852 á 14,695 en 1853. En Escocia los viajeros de 5.ª clase han sido mas numerosos, y su producto mayor que el de los de primera y 2.ª reunidos. El transporte de mercancías ha tenido tambien un aumento considerable en el año último, tanto en Inglaterra como Irlanda y Escocia.

Respecto de accidentes, resulta que en 1852 han muerto de desgracia en los ferro-carriles 246 personas; heridas 486 en todo el Reino-Unido, en un total de 89.135,729 viajeros. De estos guarismos se cuentan 181 muertos, y 415 heridos en Inglaterra; 24 muertos y 71 heridos en Escocia; 11 muertos y 2 heridos en Irlanda.

En 1853 resulta que de 102,286,660 viajeros, han muerto de accidentes 305 y sido heridos 449; de los que 243 muertos y 369 heridos corresponden á Inglaterra, 37 de los primeros y 68 de los segundos á Escocia, y 25 y 12, respectivamente á Irlanda.

Mientras tanto si se compara 1852 con 1853, resulta que en el primer año ha habido en Inglaterra 14 muertos y 4,3 heridos por cada millon de viajeros; en Escocia algun muerto y 5,8 de heridos; en Irlanda algun muerto y 3,2 de heridos; y para todo el Reino-Unido el número de muertos ha sido de 11, y el de heridos de 4,2 por millon de viajeros.

En 1853 el número proporcional de accidentes es mayor relativamente al de los viajeros. En Inglaterra 23 muertos y 2,6 heridos por millon; en Escocia 9 y 4,5 heridos; en Irlanda 2,4 de los primeros y 1,6 de los segundos. En todo el Reino-Unido 33 muertos y 2,8 heridos por millon.

Aunque estos guarismos parezcan insignificantes respecto al número total de viajeros, no por ello son menos deplorables, pues es un hecho que casi todas las desgracias proceden de las faltas de los empleados; esto no obstante se ha reconocido que ningun medio de transporte ofrece tanta seguridad como el de los caminos de hierro.

EMIGRACION EN ALEMANIA.

Nunca ha sido mas numerosa la emigracion en Alemania que en el año actual. El número de emigrados que en los siete primeros meses de 1854 se han embarcado en los puertos de Hamburgo, Brema y Havre de Amberes pasa de 120,000. Millares han partido desde otros en el mes de agosto, y 50,000 alemanes se preparan para emigrar, y esperan únicamente los buques que han de trasladarlos al otro lado de los mares. La suma total de los emigrados alemanes en todo el presente año puede fijarse en 200,000.

CAMINOS DE HIERRO EN EL PIAMONTE.

Desde hace algunos años el Piamonte ha desplegado

una gran actividad en la construccion de las vias ferradas.

Hé aqui el resumen de los trabajos ejecutados, de los que se están ejecutando y de los proyectados:

Caminos de hierro en esplotacion.	387	kilómetros.
— en construccion.	278	
— concedidos.	157	
— aprobados por el parlamento.	29	
— proyectados.	173	
Total general.	1,024	

Estos 1,024 kilómetros de caminos de hierro terminados ó á punto de serlo, son la prueba de la actividad desplegada por el Piamonte. El Estado es propietario único de las vias ferradas, y hasta hoy no ha aceptado las proposiciones de las empresas nacionales ni extranjeras.

Los caminos de hierro en construccion se concluirán en algunos meses; por consiguiente á fin del año actual ó á principios de 1855 estarán terminados. La estension de las ferradas vias puestas en esplotacion, presentará un guarismo de 665 kilómetros próximamente, que comparados con la corta estension del territorio del Piamonte no deja de ser considerable.

IMPORTACIONES Y ESPORTACIONES DE GRANOS Y HARINAS EN EL VECINO IMPERIO.

El gobierno francés acaba de publicar un estado de las importaciones y esportaciones de granos y harinas, que comprende desde 1.º de agosto de 1853 hasta 1.º de setiembre de 1854.

Las importaciones han subido á los siguientes guarismos:

	GRANOS.	HARINAS.
	Quintales	métricos.
	Hectólitros.	métricos.
Desde 1.º de agosto del 53 á		
31 del mismo del 54, . . .	7,342,269	949,192-45
Del 31 de agosto al 2 de setiembre.	5,545	7
Total. . .	7.700,485	949,199-45

Resulta pues que desde hace un año la Francia ha recibido del extranjero casi ocho millones de hectólitros de trigo y un millon de quintales métricos de harinas.

INDUSTRIA DEL PAPEL.—MODO DE UTILIZAR EL IMPRESO.

Los periódicos ingleses han promovido recientemente una cuestion de la mas alta importancia. ¿Será posible limpiar una hoja de papel impreso arrancándole la tinta en términos de que pueda emplearse nuevamente ó venderse al menos al precio que los recortes de papel blanco para convertirlo en pasta? M. C. M. Archer escribe al *Ateneum* inglés, que despues de muchos es-

tudios ha llegado á descubrir un método tan sencillo como económico y eficaz para utilizar el papel perdido por estar impreso, el cual en el estado actual del comercio de papel podra por las ventajas prácticas y los servicios que prestará adquirir una importancia igual á la de la fabricacion de este artículo. Despues de haber obtenido el mejor éxito en sus ensayos en grande, M. Archer ha pedido el privilegio, y se encuentra hoy en disposicion de aprovechar todo el papel impreso devolviéndole su primitiva blancura.

COMERCIO DE LANAS DEL CABO DE BUENA-ESPERANZA.

El ministerio de agricultura, industria, y comercio y obras públicas, acaba de comunicar al tribunal de comercio de París un informe del cónsul francés, en el Cabo de Buena-Esperanza, sobre la produccion y comercio de lanas de esta colonia. Este trabajo, que se comunicará sucesivamente á todos los centros de la industria lanera de Francia, merece consultarse por los comerciantes, á quienes interesa la cuestion. El documento de que se trata, ofrece efectivamente un grande interés. El cónsul parte desde la introduccion del ganado lanar en la Colonia, sigue en su desarrollo las diversas fases de esta industria, entra en numerosos detalles sobre la cria y conduccion de los carneros, sobre los varios modos de preparar las lanas, sobre su precio en venta, compara la calidad de las lanas del Cabo con las de la Australia, especifica las cantidades exportadas, y se esfuerza sobre todo, por hacer conocer las relaciones que los comerciantes franceses pudieran entablar con el Cabo, especialmente en lo que atañe á este ramo de comercio. A esta memoria acompañan diversas cartas de los cultivadores ó comerciantes de la Colonia, que contienen esperimentos prácticos. Finalmente acompaña una série de muestras de lanas del Cabo, que se han repartido entre las juntas de comercio y de manufacturas, á quienes interesan mas directamente, y el presidente de la sociedad de aclimatacion.

¡Cuándo prestarán nuestros cónsules en los diversos paises, servicios de esta naturaleza!

CAMINO DE HIERRO DEL CAIRO A ALEJANDRIA.

La construccion de esta línea de ferro-carril, cuya importancia todo el mundo conoce, se sigue con una grande actividad. Una seccion como de 48 millas inglesas se halla abierta al público hace cuatro meses, y su prolongacion de unas 12 millas mas debe haberlo sido á fines del último mes, con lo cual el camino de hierro se adelanta desde Alejandria en el Mediterráneo, hasta el sitio llamado Caffer-el-Eisch en las orillas del Nilo. Esta parte de la línea en construccion hace desaparecer la necesidad de subir embarcados el canal de Mahmouhdié (la parte mas incómoda del tránsito á través del Egipto), y acorta unas 45 millas la navegacion por el citado rio, quedando reducida la duracion del tránsito á 12 horas para ir al Cairo y 9 para volver desde esta ciudad á Alejandria, sin que falten mas que unas

30 millas para concluir la línea, pues partiendo del Cairo se hallan construidas unas 30.

La línea parece quedará construida en todo el año próximo, quedando entonces inútil la navegacion del Nilo, tan incómoda hoy, y necesitándose únicamente para el trayecto entre ambas poblaciones, unas seis horas.

Privilegios de invencion y certificados de adiccion expedidos en Francia durante los últimos diez años.

Desde 9 de octubre de 1844 á 1.º enero de 1846.	Por 5 años.	Por 10 años.	Por 15 años.	Estrange-ros.	Certifica-dos de adiccion.	TOTAL.
68	173	2,359	135	635	5,388	
50	89	1,804	148	662	2,730	
37	85	1,885	147	787	2,937	
1847	21	759	81	538	1,191	
49	29	1,320	115	476	1,935	
50	44	1,482	145	583	2,972	
51	44	1,612	138	626	2,469	
52	57	2,247	148	810	5,279	
53	47	2,119	529	934	4,063	
Total en los 10 años.	236	584	16,162	1,404	5,891	24,297

RESEÑA ESTADISTICA.

DE TODOS LOS ESTADOS CONSTITUIDOS DEL MUNDO.

(Continuacion.)

I.—EUROPA.

HAMBURGO.

CIUDAD LIBRE.

(Confederacion germánica.)

Poblacion.	Ciudades.	115,866	} 188,054 hab.
	Arrabales.	52,888	
	Campo.	59,500	
Hacienda.	—En 1853 presupuesto proyectado.		
	Ingresos.	7.989,350 marcos corr.	
	Gastos.	9.672,075	” ”
Deuda.	—66,940,287 marcos, banco.		
Ejército.	—Contingente para la armada federal: 4298 hombres.		
Comercio.	—Valor de las importaciones en 1851:		
		573.287,940 marcos banco.	
	exportaciones.	338.163,370	” ”

Marina mercante.—369 buques, toneladas: 57,628 lastre.
Moneda.—Marco blanco, de 16 schillings.
Poder ejecutivo.—Senado.
HANNOVER.

REINO.

(Confederacion germánica.)

Superficie.—698,65 ms. es.
Poblacion.—1.819,253 habitantes (de los que 217,567 son católicos).

Division territorial.—Distritos. (Landdrosteien.)
 Hannover. Osnabruk.
 Hildesheim. Aurich.
 Luneburgo. Territorio de Clausthal.
 Stade.

Hacienda.—Presupuesto de 1853—54.
 Gastos. 8.005,099 thls.
 Ingresos. 8.552,718 "

Deuda pública.—En 1.º enero de 1852: 52.075,596 thalers.

Ejército.—25,687 hombres, 2,988 caballos.
Marina mercante.—Buques 794; toneladas 72,000.
Comercio.—Véase *Steuerverein*.

Moneda.—Thaler de 24 gros.—15 rs. 7 décimas.
Capital.—Hannover: 40,000 habitantes.

Jefe del Estado.—Rey Jorge V, nacido en 1819, sucedió á su padre Ernesto-Augusto en 18 de noviembre de 1851, casado en 1845 con María, nacida en 1818, hija de José, antiguo duque reinante de Sajonia-Altenburgo.

HESSE

ELECTORADO.

(Confederacion germánica.)

Superficie y poblacion.

Hesse inferior con Schamburgo.	80.5 m. c.	366,663 hab.
Hesse superior.	56.2 " "	122,452 "
Fulda.	54.0 " "	140,713 "
Hanan.	25.3 " "	124,782 "

Hacienda.—Gastos: 4 millones de thalers próximamente.

Deuda.—En 1840: 1,642,566 thalers.
Ejército.—8,000 hombres.

Comercio.—Véase *Zollverein*.
Moneda.—Thaler de 50 gros.—15 rs. 7 décimas.

Capital.—Cassel, con 52,500 habitantes.

Jefe del Estado.—Elector Federico-Guillermo: nació en 1802; coregente en 1851, sucedió á su padre el Elector Guillermo II en 20 de noviembre de 1847, casado morganáticamente con Gertrudis, condesa de Schaumburgo.

HESSE

GRAN-DUCADO.

(Confederacion germánica.)

Superficie.—152.7 m. c.
Poblacion.—854,314 habitantes (de los que 217,798 son católicos).

Division territorial.—Hesse superior.

Harkenburgo,
 Hesse del Rhin.

Hacienda.—Ingresos. 1850 7.266,759 florines.
 Gastos " 8.266,884 "

Deuda.—(1) Por caminos de hierro. 15.848,607 fls.
 (2) Propiamente dicha. 4.546,267 "

Ejército.—40,514 hombres.

Comercio.—Véase *Zollverein*.

Moneda.—Florin de 60 Kreuzer.—7 rs. 8 décimas.

Ciudades.—Darmstadt; capital y residencia del gran duque, con 50,000 habitantes.
 Maguncia, con 10,000 habitantes.

Jefe del Estado.—Gran duque Luis III, nacido en 1806 coregente en 5 de marzo de 1848, sucedió á su padre Luis II en 16 de junio de 1848, casado en 1853 con Matilde, hermana del rey de Baviera.

HESSE-HOMBURGO.

LANGRAVIADO.

(Confederacion germánica.)

Superficie.—5 m. c.

Poblacion.—24,921 habitantes.

Hacienda. 1852 Ingresos. 507,556 florines.
 " gastos. : 504,558 "

Deuda.—En 1853: 1.245,980 florines.

Ejército.—488 hombres.

Moneda.—Florin de 60 Kreuzer.—7 rs. 7 décimas.

Ciudades.—Homburgo (4.600 hombres.)

Cefe del Estado.—Landgrave Fernando; nacido en 1785; sucedió á su padre Gustavo, en 8 de setiembre de 1848.

HOLANDA.—(Véase *Países-Bajos*.)

HOLSTEIN Y LANENBURGO.—DUCADO.

(Confederacion Germánica.)

Véase.—*Dinamarca*.

ISLAS JONICAS. (Estados Unidos de las).

REPÚBLICA.

Superficie y poblacion.

Islas: Corfú.	10.69 m. c.	64,676 hab.
Paxo.	1.22 " "	5,017 "
San Mauro.	8.48 " "	48,676 "
Iltaca (Théaki).	2.07 " "	10,821 "
Cefalonia.	16.39 " "	69,984 "
Zanto (Zakynto).	7.35 " "	38,929 "
Cérigo.	5.46 " "	11,694 "
		51,66 " 219,797 "

(En 1852, 250,000 hombres.)

Renta anual.—De 120,000 á 125,000 libras esterlinas.
 Deuda.—154,000 libras esterlinas.
 Estado militar.—3,000 hombres próximamente.
 Marina.—Una fragata y un vapor de guerra (los dos ingleses y en estacion en Corfú); además:

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 16 de Setiembre de 1854 á las tres de la tarde

con el pabellon Jónico; 2 buques de vapor, que sirven para la comunicacion entre las 7 islas.

EFFECTOS PÚBLICOS
 Títulos del 3 por 100 consolidado, 34-20 c. d.
 Idem del 3 por 100 diferido, 18-30 d.
 Acciones de carreteras: Fomento de 2,000 reales, 69 d.
 Acciones del Banco español de San Fernando 98 p.

(Se continuará.)

CAMBIOS.
 Londres á 90 dias 54 d.—Paris á 8 d. v. 5-24 p.
 Plazas del Reino.

CAJA DE AHORROS DE MADRID

Domingo 10 de setiembre de 1854.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este dia, depositados por 862 individuos, de los cuales 51 han sido nuevos imponentes. 52,430
 Se han devuelto á solicitud de 55 interesados. 88,728.21
 El director de semana,
 Marqués de Morante.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Alicante. . .	par.	3/8	Jaen.	1/2	
Almería. . .	par.		Málaga. . . .	1 d	
Badajoz. . . .	1/2 p.		Murcia.	1/4	
Barcelona. . .	»	3/8	Oyiedo.	par.	
Bilbao.	»	3/4 d.	Palencia. . . .	»	1/2 d.
Burgos.	par.		Santander. . . .	»	1/2
Cáceres. . . .	3/4		Santiago.	1/4	
Cádiz.	1/4 d.		Sevilla.	par.	
Córdoba. . . .	1/2		Valencia.	»	1/2
Coruña.	»	1/2 p.	Valladolid. . . .	»	1/2
Granada. . . .	1/2 d.		Zaragoza.	1/2	

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

ESTADO DE OPERACIONES.

2.ª SEMANA DE SETIEMBRE DE 1854.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la administracion de la Caja en la segunda semana del mes de setiembre de 1854.

CUENTA DE LOS DEPÓSITOS.

DEPOSITOS EN METALICO	Existencias en fin de la semana anterior.	Recibido durante la actual.	TOTAL.	Devuelto en la semana de este estado.	Existencia en fin de la semana.
Y CUENTAS CORRIENTES.	Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.
Necesarios.	20.883,748 26	454,768 45	30.340,517 7	347,407 26	29.793,409 45
Reintegrables (Transferibles.)	8.406,343 25	28,000	8.434,343 25	18,231 20	8.416,092 5
de contado.	1.572,507 3	» »	1.572,507 3	8,000	1.564,507 3
— á plazo fi- (Transferibles.)	448,500	36,300	484,800	» »	484,800
jo.	41,500	» »	41,500	» »	41,500
— mediante (Transferibles.)	18.351,873 3	32,000	18.383,873 3	894,632 24	17.489,240 13
aviso.	9.724,622 10	119,000	9.843,622 10	153,854	9.687,768 10
— de contado (Intransferibles.)	154,680 31	» »	154,680 31	» »	154,680 31
precedentes de (Intransferibles.)	860,620 7	299,000	1.159,620 7	66,314	1.093,306 7
intereses y dividendos.					
Provisionales para subastas.					
Total de los depósitos en metalico.	69.446,396 3	969,068 15	70.415,464 1	1.690,160 2	68.725,304 16
Cuentas corrientes con interés.	6.076,998 5	275,822	6.352,820 5	666,568 3	5.686,252 2
Total general del metálico.	75.523,394 8	1.244,890 15	76.768,284 23	2.356,728 5	74.411,556 18
DEPÓSITOS EN EFECTOS.					
Necesarios.	73.842,986 11	247,000	74.089,986 11	400,000	73.689,986 11
Voluntarios.	59.623,527 5	420,000	60.043,527 5	500,000	59.993,527 5
— Transferibles.	43.931,698 13	2.000,000	45.931,698 13	300,000	45.631,698 13
— Intransferibles.	1.877,877 2	580,000	2.457,877 2	» »	2.457,877 2
Provisionales para subastas.					
Total de los depósitos en papel.	179.276,088 31	3.247,000	182.523,088 31	790,000	181.773,088 31
Cartera —Efectos corrientes á cobrar en diversos vencimientos.	20,000	» »	20,000	20,000	» »
Total general de efectos.	179.296,088 31	3.247,000	182.543,088 31	770,000	181.773,088 3